



Oficio. - DGMM. - **1627** /2022 **0818**

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio

Ciudad de México, a 15 de junio de 2022.

C. Luis Omar Chong López
Representante Legal de Altamarítima, SA de CV

Calle 3 No. 2019-2, Colonia Pequeña y Mediana
Industrial, Altamira, Tamaulipas.

Me permito referirme a la Autorización para actuar como Agente Naviero General número **SCT418/065/2018** de fecha 20 de noviembre de 2018, otorgada a favor de la empresa **Altamarítima, SA de CV**; así como a su atento escrito de fecha 10 de marzo de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección General de Marina Mercante, que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de **Tampico, Tamaulipas**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C, fracción V, y 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y de la condición SÉPTIMA, de la autorización citada.

Sobre el particular, en atención a su petición, y una vez **aprobado** el examen de conocimiento, así como acreditado los requisitos señalados en el artículo 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y la Condición Séptima de la autorización **SCT418/065/2018**, se indica que la empresa **Altamarítima, SA de CV**, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Tampico, Tamaulipas
Representante Legal acreditado:	Luis Omar Chong López
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle Colón No. 116 Norte, Zona Centro, CP. 89000, Tampico, Tamaulipas

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/065/2018** de fecha 20 de noviembre de 2018, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma parte de la autorización **SCT418/065/2018** para los efectos procedentes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.



SECRETARÍA DE MARINA

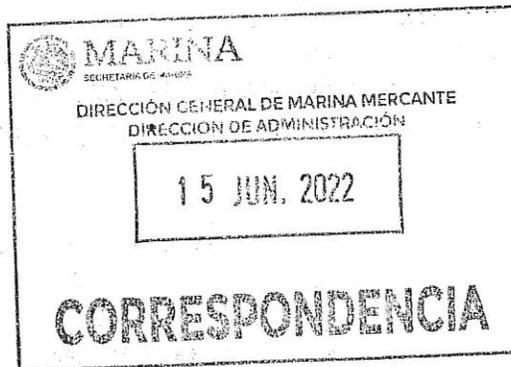
DIRECCIÓN GENERAL DE
MARINA MERCANTE

Atentamente
El Director Ejecutivo



Cap. Alt. Luis Sánchez Cañedo

Firmo en mi calidad de Director Ejecutivo de Protección y Seguridad Marítima en ausencia del Director General Marina Mercante de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y Oficio DGMM 1437/2022 suscrito por el Cap. Alt. Ildefonso Carrillo Mora, Director General de Marina Mercante.



- Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista.** - Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
- Vicealmirante Ubaldo Gómez Rodríguez.** - Titular de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. - Para su conocimiento.
- Cap. Alt. Genaro Narváez Hernández.** - Capitán de Puerto en Tampico, Tamaulipas. - Interior del Recinto Portuario s/n, Edificio API 1er Piso, Colonia Centro, CP. 89000, Municipio de Tampico, Tamaulipas.

HEJR/TRM/EDGH*mgr
EXP. AN 063/2018
Volante 2892/2022

Avenida Heroica Escuela Naval Militar No. 669, 1er Piso, Col. Presidentes Ejidales 1a. Sección, Coapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04470 T +52 (55) 5624 6500 Ext. 6079

